

9/8/22

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 139/2022

ASUNTO: RECTIFICACION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PROVINCIAL EJERCICIO 2021.

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Salamanca, como Entidad Local, según establece el artículo 164 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL) elabora y aprueba anualmente un Presupuesto de la propia Entidad, lo que implica su liquidación al finalizar el ejercicio, de conformidad con el art. 191 del TRLRHL.

SEGUNDO.- El cierre y liquidación del Presupuesto de la Diputación se ha elaborado teniendo en cuenta la legislación vigente: TRLRHL, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de la Administración Local, Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

TERCERO.- Se emite informe independiente sobre evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria.

CUARTO.- El art. 191.3 del TRLRHL dispone que las entidades locales confeccionarán la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo siguiente.

QUINTO.- -Por la Intervención General se ha aprobado en virtud de Decreto 593/2022 la **liquidación del Presupuesto de la Entidad para 2021**, conforme el art. 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estando acompañada por el informe 72/2022.

SEXTO.—Estando pendiente de contabilización la información referente a los remanentes remitidos por las diversas Areas, en el momento de proceder al cierre y liquidación, se han advertido la existencia errores en el Resultado presupuestario, en concreto, en las desviaciones de financiación positiva, como asimismo, en el Remanente de Tesorería en los saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada cuya rectificación requiere de nueva resolución. En su virtud a la vista de lo anterior y sobre la base de las competencias atribuidas a la Presidencia por los arts. 34.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas donde se establece la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, por el Interventor General se formula la siguiente

PROPUESTA

Modificar el Decreto de la Presidencia n.º 593/2022, de 28/03/2022, correspondiente a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2021 de la Excm. Diputación de Salamanca, corrigiendo el error advertido, por lo que,



918/22

Donde dice:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	121.101.153,59	76.291.036,76		44.810.116,83
b) Otras Operaciones no Financieras	2.762.998,76	32.392.215,58		-29.629.216,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	123.864.152,35	108.683.252,34		15.180.900,01
c) Activos financieros	257.081,38	895.452,50		-638.371,12
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	257.081,38	895.452,50		
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	124.121.233,73	109.578.704,84		14.542.528,89
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			24.173.471,45	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			24.173.471,45	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				38.716.000,34

Debe decir:

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:



9/18/22

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	121.101.153,59	76.291.036,76		44.810.116,83
b) Otras Operaciones no Financieras	2.762.998,76	32.392.215,58		-29.629.216,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	123.864.152,35	108.683.252,34		15.180.900,01
c) Activos financieros	257.081,38	895.452,50		-638.371,12
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	257.081,38	895.452,50		
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	124.121.233,73	109.578.704,84		14.542.528,89
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			24.173.471,45	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.549.995,73	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			22.623.475,72	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				37.166.004,61

Donde dice:

XI.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a la reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:



918/22

		IMPORTES	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		97.557.329,03	
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		17.187.599,60	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	8.660.206,62		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	7.623.836,55		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	903.556,43		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		11.768.352,59	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	10.213.475,41		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.554.877,18		
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-313.014,35	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	325.543,66		
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	12.529,31		
	12.529,31		
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)			102.663.561,69
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			6.562.993,67
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			3.918.275,73
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			92.182.292,29

Es cuanto tiene el honor de informar, a los debidos efectos.

Salamanca, 16 de marzo de 2022.

EL INTERVENTOR;

LOPDGDD

Fdo.: Manuel J. Fernández Valle

LOPDGDD